

Boletín Número 055
Toluca, México, a 16 de marzo de 2015.

CONSEJO GENERAL DEL IEEM APRUEBA LINEAMIENTOS OPERATIVOS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)

En Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México aprobó diez acuerdos para continuar trabajando de manera adecuada en la organización, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral 2014-2015, destacando lo relativo a los materiales para la capacitación de los Funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla, los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y los Lineamientos para la acreditación de representantes de los partidos políticos y candidatos independientes generales y ante Mesas Directivas de Casilla.

De conformidad con los lineamientos emitidos por el Instituto Nacional Electoral, el IEEM debe auxiliar al INE en materia de capacitación a los Funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla que se instalarán el día de la Jornada Electoral, de ahí que mediante acuerdo se aprobó la Adenda al Manual del Funcionario de Casilla Única, para el Proceso Electoral 2014-2015, que contiene información básica sobre actores de la Jornada Electoral, preparación e instalación de la casilla, la votación, el conteo de votos y llenado de actas, entre otros. Asimismo, en otro punto de acuerdo se aprobó la Adenda al Manual del Funcionario de Casilla Única (Casilla Especial).

Por otra parte, con una modificación solicitada por la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Organización del IEEM, Palmira Tapia Palacios, se aprobó la “Muestra de la Documentación y Material Electoral para Realizar Simulacros del Proceso Electoral 2014-2015, en el marco de la capacitación”, que serán utilizados durante la capacitación de quienes fungirán como funcionarios en las Mesas Directivas de Casilla en los respectivos simulacros que realicen, a fin de que refuercen sus conocimientos y habilidades para ejercer adecuadamente sus funciones el día de la Jornada Electoral a celebrarse el próximo 7 de junio.

Además se aprobó la “Guía para la Atención de los Ordenamientos Jurídicos sobre la Coordinación en Materia de Capacitación para el Proceso Electoral 2014-2015”, la cual se elaboró con la finalidad de homologar criterios para la realización de las actividades que ejecute y coordine la Dirección de Capacitación del IEEM.

Con relación a los trabajos realizados para aprobar los materiales de apoyo a la capacitación electoral aprobados, el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, Miguel Ángel García Hernández, reconoció a todos los que participaron en su elaboración en el

seno de la Comisión que preside, así como a los Consejeros Electorales que no siendo miembros de la misma hicieron aportes y al Secretario Ejecutivo del IEEM, Francisco Javier López Corral, por el compromiso que tiene con el IEEM para sacar adelante la elección de Diputados Locales y Ayuntamientos en el Estado de México.

Al continuar con el desahogo del Orden el Día, el Consejo General aprobó los “Lineamientos Operativos del Programa de Resultados Electorales Preliminares para la elección de Diputados Locales y Ayuntamientos 2015” (PREP), con lo cual se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a la Junta General, a la Unidad de Informática y Estadística, a las Juntas Distritales y Municipales, así como a los Consejos Distritales y Municipales del IEEM, dar seguimiento y supervisión a los trabajos de implementación y operación del PREP.

Asimismo, se estableció que la difusión de los resultados electorales iniciará a las 20:00 horas del 7 de junio y se actualizarán cada 15 minutos hasta las 20:00 horas del 8 de junio, incluso se determina que la ubicación e instalación de los Centros de Acopio y Trasmisión de Datos se realice en las 45 Juntas Distritales y en las 125 Juntas Municipales del IEEM.

Al respecto, la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Organización del IEEM, Palmira Tapia Palacios, señaló que el PREP es considerado como una de las actividades institucionales más exitosas del Instituto que brindan certeza y generan confianza, por lo que con la incorporación de novedades derivadas de la reforma política electoral, ahora se tiene un instrumento más robusto y consolidado, por ello hizo un amplio reconocimiento a todos los que participaron en su elaboración al interior de la Comisión, pues de esta forma se fortalecerán los principios de máxima publicidad y transparencia.

A su vez, Horacio Jiménez López, representante de Movimiento Ciudadano, resaltó que el PREP del IEEM es un ejemplo en el país, pues ha mostrado estar a toda prueba desde que se aplica por parte del personal del Instituto.

En otro punto del Orden del Día, se emitió respuesta a una pregunta formulada por el partido Nueva Alianza (NA), sobre la necesidad de cumplir con la cuota de juventud, por lo que una vez que fue debidamente motivada y fundamentada, se especificó que de acuerdo con la normatividad establecida, los partidos políticos están obligados a cumplir con una cuota de juventud al postular candidatos a ocupar un cargo de elección popular y resulta una atribución optativa de derecho de autoorganización.

Por otra parte, se aprobó la actualización de la Lista de Servidores Públicos Electorales, incorporándose seis que están adscritos a la Secretaría Ejecutiva y cinco de la Dirección Jurídico-Consultiva del IEEM, para garantizar contar con el personal suficiente para realizar la práctica de diligencias procesales.

De igual modo fueron aprobados los “Lineamientos específicos para la acreditación de los Representantes de los Partidos Políticos y Candidatos Independientes, tanto Generales como ante Mesa Directiva de Casilla, para el Proceso Electoral 2014-2015”, mismos que se apegan a los términos definidos en el Acuerdo INE/CG155/2014, con base en un sistema informático para realizar el adecuado registro de los representantes.

De ahí que la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Organización del IEEM, Palmira Tapia Palacios, señaló que de esta forma se permitirá un adecuado registro de quienes son fundamentales en la vigilancia de estas elecciones y agradeció los esfuerzos realizados por el Consejero Presidente, Pedro Zamudio Godínez, para incorporar este acuerdo y realizar su aprobación de manera oportuna.

A su vez, el representante del Partido del Trabajo, J. Ascensión Piña Patiño, solicitó que se establezca una adecuada coordinación con el INE, a efecto de evitar que se hagan dos registros; en este sentido, Horacio Jiménez López, representante de Movimiento Ciudadano, sugirió que se genere una agenda con la Comisión de Vinculación del INE para disipar una serie de dudas que se deben atender con oportunidad. Al respecto, el Consejero Electoral, Miguel Ángel García se sumó a esta solicitud e hizo una precisión al acuerdo. Del mismo modo, el representante del Partido de la Revolución Democrática, Javier Rivera Escalona, describió una serie de ajustes a la redacción para evitar contradicciones normativas, con lo cual se fortaleció el acuerdo.

Por otro lado, debido a que presentó su renuncia al cargo, se aprobó la sustitución y designación del Vocal de Organización Electoral de la Junta Municipal 47, con sede en Jilotzingo, por lo que una vez realizados los movimientos verticales ascendentes respectivos, se aprobó el acuerdo y se le tomó la protesta de ley.

De conformidad con los “Lineamientos para la integración de la propuesta y designación de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales, para el Proceso Electoral de Diputados y miembros de los Ayuntamientos 2014-2015”, se efectuó la designación de 3 Consejeros Electorales Distritales suplentes, así como de 15 Consejeros Electorales Municipales suplentes, a efecto de cumplir con la normatividad establecida, la equidad de género y así mantener la debida integración tanto de los Consejos Distritales como de los Consejos Municipales del IEEM.

Atentamente

“Tú haces la mejor elección”
Unidad de Comunicación Social

